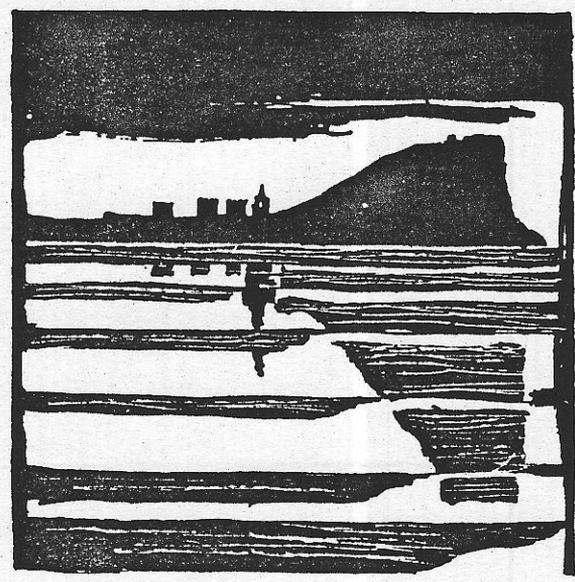


Arquitecto Villa

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del Cerro de Santa Catalina

**INFORMACION Y NORMATIVA
PARTICULARIZADA DE LOS EDIFICIOS**

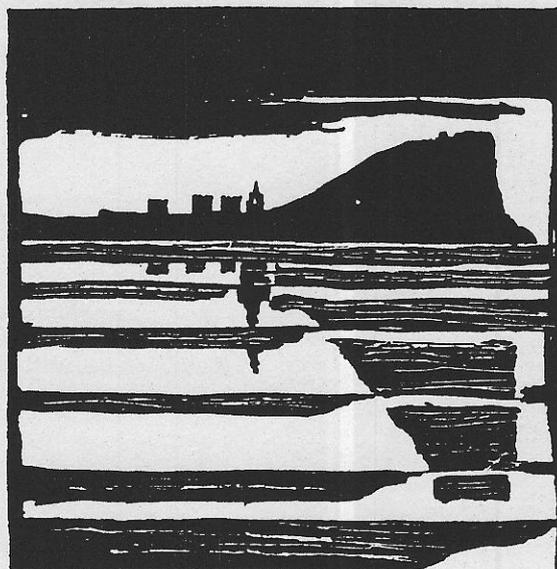
MANZANA

2 3 | 1 | 1

EDIFICIO

2, 3, 4 y 5

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del Cerro de Santa Catalina

**INFORMACION Y NORMATIVA
PARTICULARIZADA DE LOS EDIFICIOS**

MANZANA

2 | 3 | (| 1 |

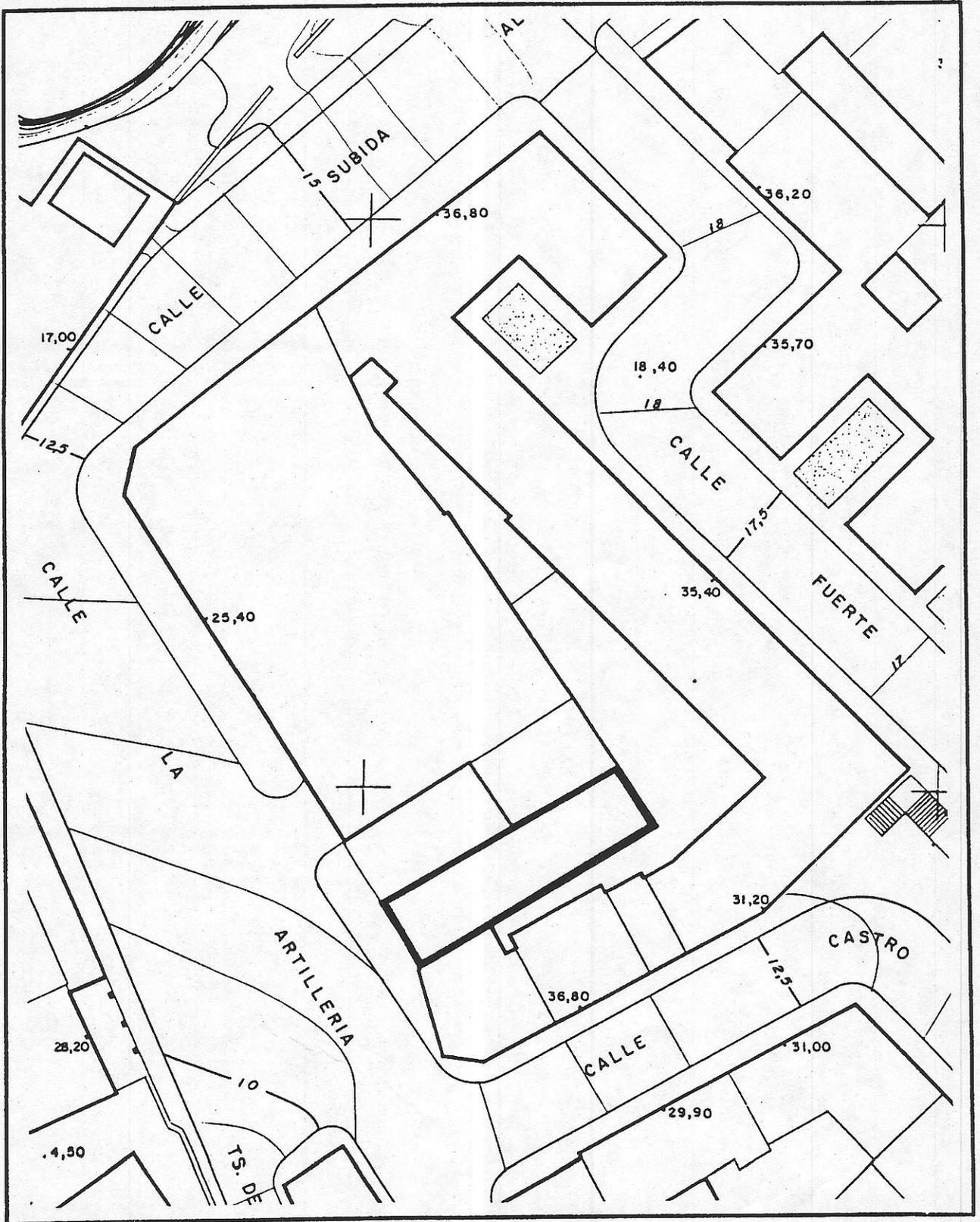
EDIFICIO

| 2 |



1

LOCALIZACION



© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA

Ⓔ

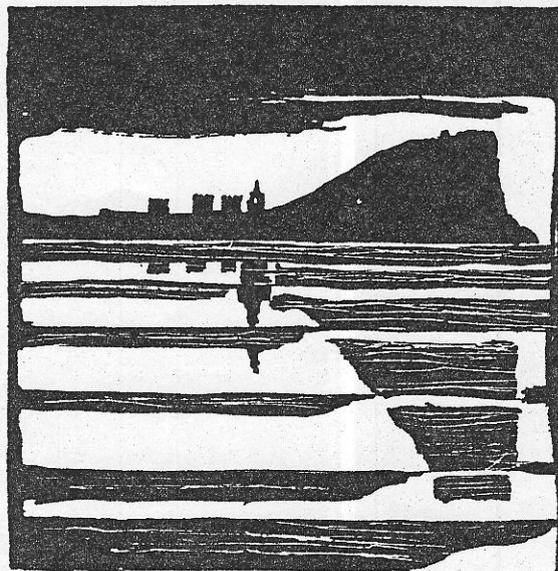
--	--	--	--	--

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA



© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación AHC/GRUSA

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del Cerro de Santa Catalina

**INFORMACION Y NORMATIVA
PARTICULARIZADA DE LOS EDIFICIOS**

MANZANA

| 2 | 3 | 1 | 1 |

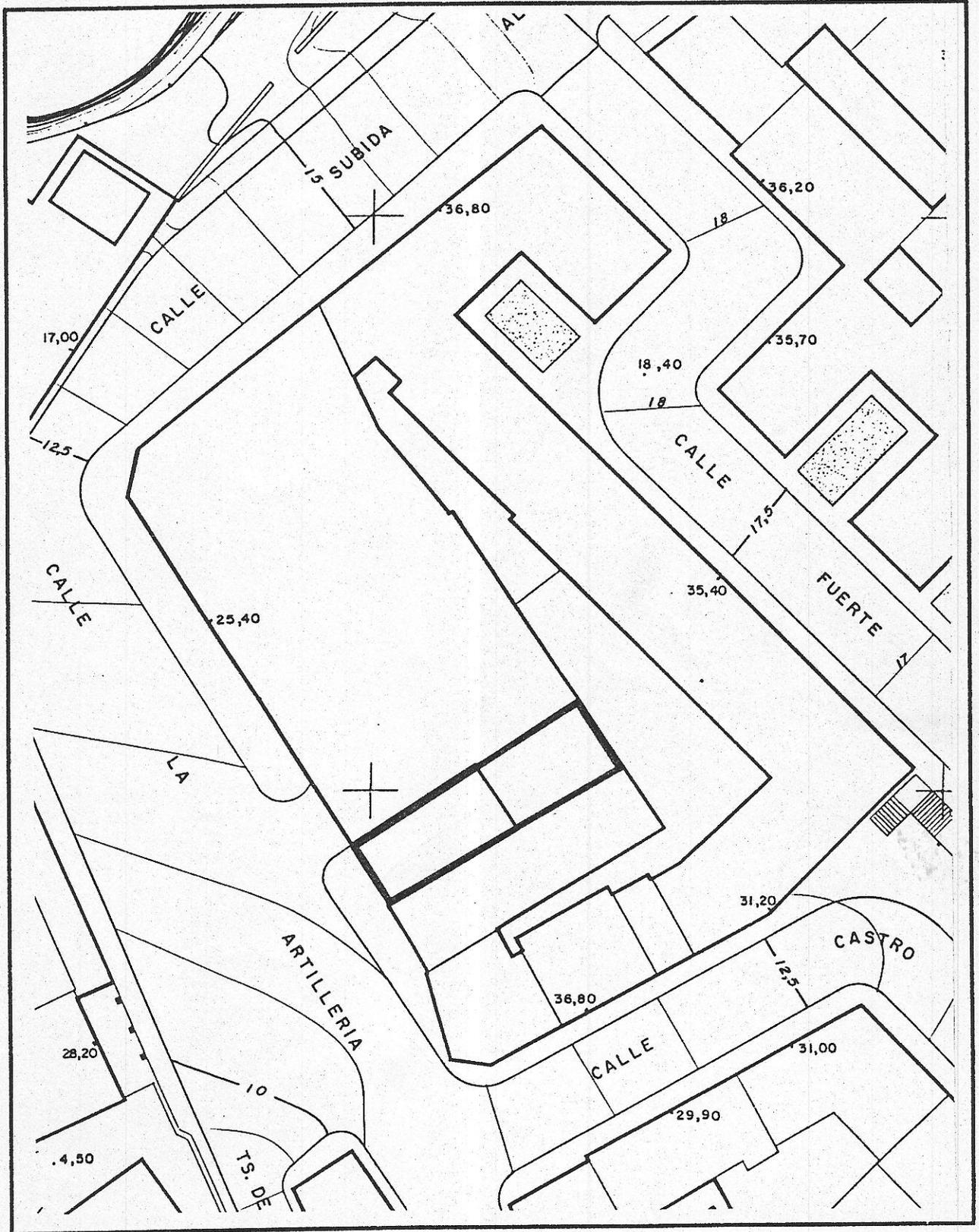
EDIFICIO

| 3 |



1

LOCALIZACION



© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA

Armando Villa

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del barrio de Cimadevilla

FICHAS DE INFORMACION

MANZANA

EDIFICIO

23 | 1 | 1

2, 3, 4, 5

características del edificio

Organización Villa

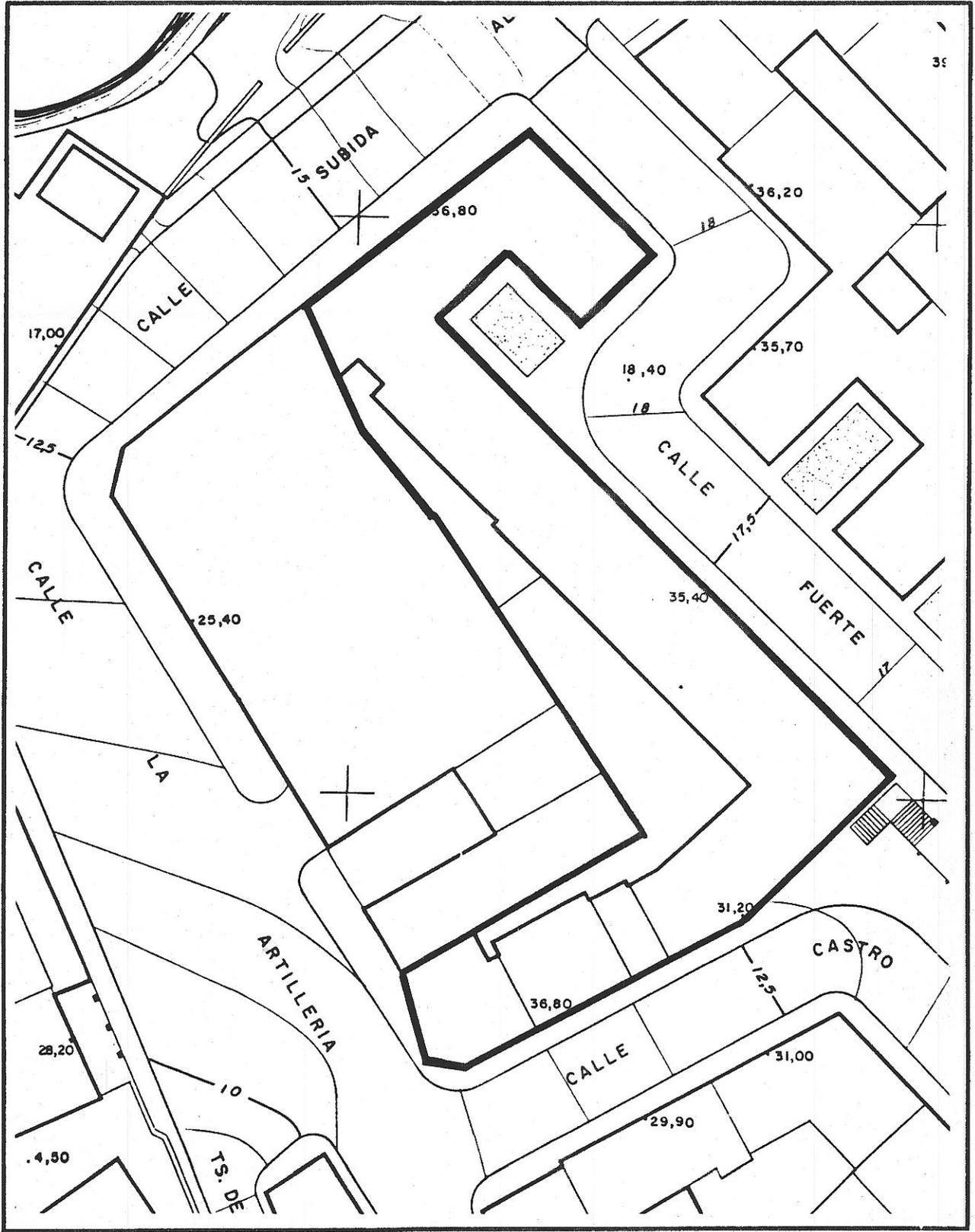
edificio

código del edificio

--	--	--	--	--

1

LOCALIZACION



© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA

23 11 02-03-04-05¹⁵⁴

Arguedas Villa

edificio

código del edificio

--	--	--	--	--

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA



© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación
ARC-GRUSA

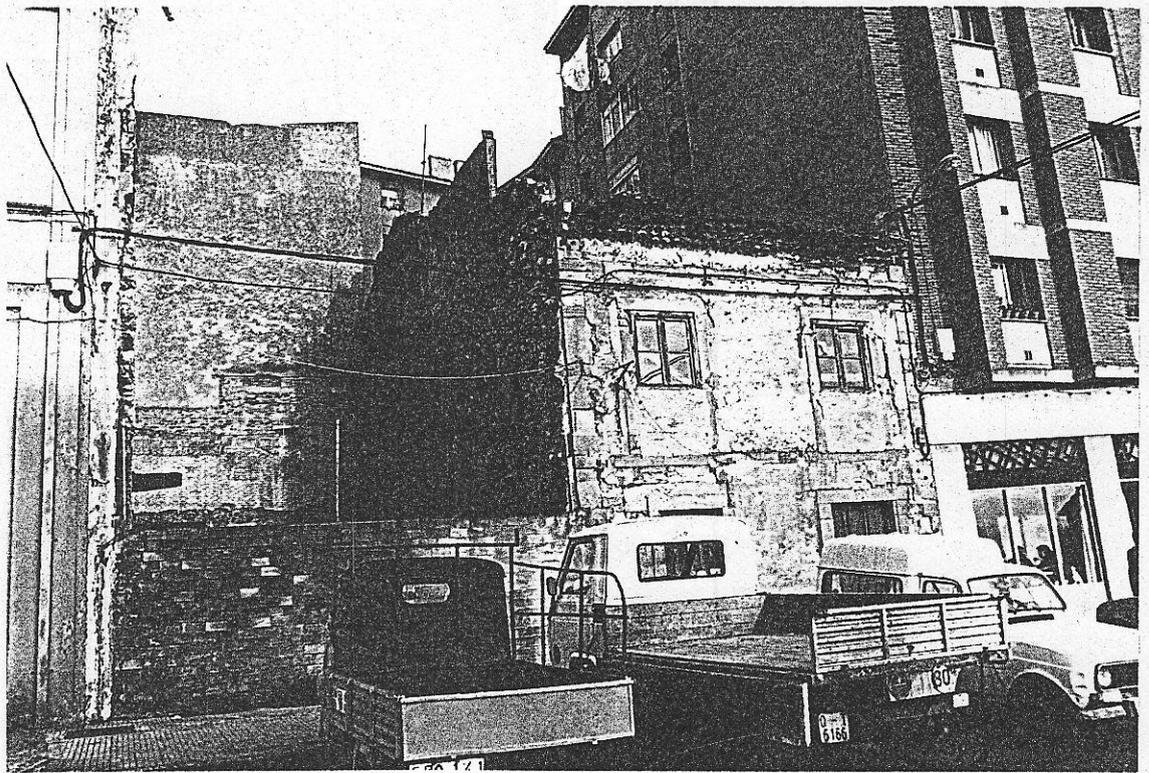
231103

edificio Artilleria ,24

código del edificio

--	--	--	--	--

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA

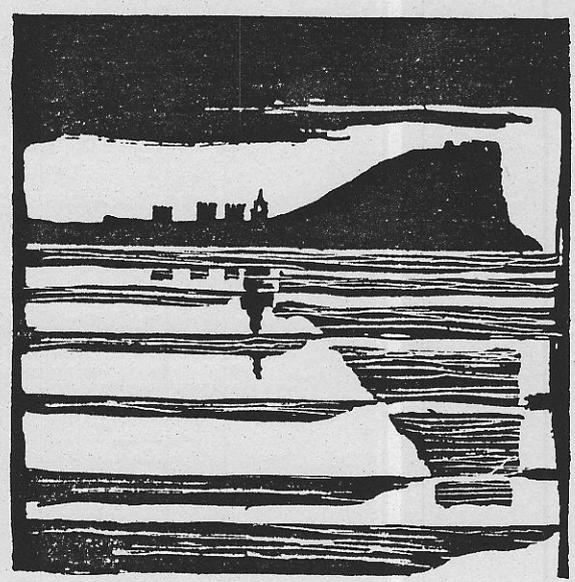


Fichas de información y análisis
de actuaciones de rehabilitación
ARC/GRUSA



Alfonso Villa

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del barrio de Cimadevilla

FICHAS DE NORMATIVA

MANZANA

EDIFICIO

23/11

2,3,4,5

CALIFICACION Y NORMATIVA DE ACTUACION

CALIFICACION: FE

EDIFICIO, FUERA DE ORDENACION, A DEMOLER Y SUSTITUIR CON INCREMENTO DE ALTURA.

APLICACION DE LA CALIFICACION:

Edificios especialmente disconformes por la inadecuación de su tipología y/o por su altura reducida respecto a la edificación del entorno, a sustituir por edificios de altura conforme y características arquitectónicas adecuadas.

SISTEMA DE ACTUACION:

Proyecto de edificación, promovido por la propiedad.

PLAZO PREVISTO:

En defecto de iniciativa de la propiedad podrá aplicarse el sistema de expropiación previsto en el Art. 66 de la Ley del Suelo.

OBRAS AUTORIZADAS:

No podrán realizarse obras de consolidación, mejora o aumento de volúmen.

Se autorizan obras de mantenimiento y reparación de ligera entidad exigidas por motivos de seguridad, salubridad y ornato.

Podrán autorizarse obras de consolidación en las circunstancias excepcionales previstas en el Art. 59 de la Ley del Suelo.

CONDICIONES ESPECIFICAS DE ACTUACION

CONDICIONES DIMENSIONALES Y VOLUMETRICAS

- Alineación exterior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación
- Alineación interior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación
- Fondo edificable máximo: 100%
- Superficie ocupable en sótano: _____
- Patios: Localización aproximada en Plano. Dimensiones mínimas: _____
- Otras: _____

CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA

- Número de plantas sobre rasante, incluyendo la baja CINCO
- Ocupación bajo cubierta inclinada. Autorizada No autorizada
- Uso específico bajo cubierta: espacios habitables unidos a vivienda planta inferior o trasteros
- Altura libre de piso en planta baja: se igualará con alturas definidas en Estudio de Detalle de
- Altura libre de piso en plantas superiores: "Friojeda" _____
- Altura de cornisa: _____
- Cubierta..Inclinación: _____

Autorización de galerías voladas sobre alineación interior No Sí metros:

Autorización de miradores en fachada No Sí

CONDICIONES ESTETICAS Y FORMALES ESPECIFICAS

CONDICIONES ESPECIFICAS DE USO

N.º 2

código del edificio

231103

CALIFICACION Y NORMATIVA DE ACTUACION**CALIFICACION E**

NUEVA EDIFICACION EN AREA DE MORFOLOGIA HISTORICA

CONDICIONES GENERALES DE ACTUACION:

Se aplicarán las condiciones generales señaladas en la Normativa del Plan

CONDICIONES ESPECIFICAS DE ACTUACIONActuación sobre solar Sobre edificio Fuera de Ordenación **CONDICIONES DIMENSIONALES Y VOLUMETRICAS**

- Alineación exterior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación

- Alineación interior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación

- Fondo edificable máximo: _____

- Superficie ocupable en sótano: _____

- Patios: Localización aproximada en Plano. Dimensiones mínimas: _____

- Otras: _____

CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA

- Número de plantas sobre rasante, incluyendo la baja

Cinco

5

- Ocupación bajo cubierta inclinada. Autorizada No autorizada

- Uso específico bajo cubierta: espacios habitables unidos a vivienda planta inferior o trasteros

- Altura libre de piso en planta baja: la del nº 22 o 24

- Altura libre de piso en plantas superiores: la del nº 22 o 24

- Altura de cornisa: _____

- Cubierta. Inclinación: _____

30º

Autorización de galerías voladas sobre alineación interior No Sí metros:Autorización de miradores en fachada No Sí **CONDICIONES ESTETICAS Y FORMALES ESPECIFICAS**

En caso de que en el momento de presentar el Proyecto de Edificación se hubiese aprobado el Estudio de Detalle de la Zona nº 4 -antigua instalación Friojeda-, la composición se adaptará a la solución de fachada definida para esa edificación.

CONDICIONES ESPECIFICAS DE USO Residencial Predominante.

Ortiz Villa

N.2

código del edificio

--	--	--	--	--

CALIFICACION Y NORMATIVA DE ACTUACION**CALIFICACION B**

EDIFICIO SIN VALOR ARQUITECTONICO O HISTORICO, EN ZONAS SIN INTERES AMBIENTAL, CON ALTURA CONFORME A LA EDIFICACION PREDOMINANTE EN LA ZONA.

APLICACION DE LA CALIFICACION

EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO DE ALTURA Y VOLUMEN EN CASO DE SUSTITUCION

TIPOS DE ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

Se autorizan con carácter general las obras de mantenimiento, reparación, consolidación y REHABILITACION

Se autorizan actuaciones de REESTRUCTURACION o SUSTITUCION en los supuestos previstos en la Normativa del Plan Especial.

TIPO DE ACTUACION PREFERENTE:**ELEMENTOS DISCONFORMES FUERA DE ORDENACION**

Composición y acabados de fachada

CONDICIONES ESPECIFICAS DE LAS ACTUACIONES EN EL EDIFICIO

En caso de autorización de SUSTITUCION o REESTRUCTURACION, la composición exterior deberá ajustarse a las condiciones estéticas y formales previstas en la Normativa del Plan General para el área en que se sitúa el edificio.

CONDICIONES ESPECIFICAS DE USO

RP : Residencial Predominante